



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2024

**ACTA N° 14**  
**RES. N° 990/24**  
**EXP. 2024-25-1-000352**  
SCM/dbh/pm

**VISTO:** el proyecto de “*Capacitación de GateKeepers o Guardianes*” remitido por el Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública;

**RESULTANDO:** I) que dicho proyecto, forma parte de la estrategia nacional de prevención de suicidio, referida en este caso, a los adolescentes y consta de dos capacitaciones dirigido a docentes, educadores, maestros comunitarios y adscriptos por departamento con un cupo de 40 personas por grupo;

III) que el objetivo es generar y fortalecer acciones conjuntas desde los sectores salud y educación en busca de impactar positivamente en la salud mental de la comunidad educativa desde una perspectiva de derechos humanos, priorizando la población estudiantil;

IV) que asimismo, tiene como finalidad sensibilizar, formar y actualizar a profesionales de la salud integral que trabajan en la Administración Nacional de Educación Pública, así como capacitar en primeras acciones ante urgencias emocionales;

V) que en dicho marco, el Ministerio de Salud Pública solicita al Consejo Directivo Central contar con el uso de locales de la Administración Nacional de Educación Pública, a efectos de impartir la capacitación, así como designar a uno o dos referentes por departamento para colaborar con la organización;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Salud expresa que el proyecto presentado forma parte de la estrategia nacional de prevención del suicidio y siendo la salud mental de los estudiantes un aspecto priorizado por esta Administración, entiende que la propuesta contribuye a fortalecer la red de prevención sobre la temática a través de un abordaje interinstitucional;

II) que remitidos los obrados al Consejo de Formación en Educación, a efectos de recabar su pronunciamiento manifiesta que la iniciativa conjunta entre esta Administración y el referido Ministerio permite contar con la formación de referentes en dicha temática y atender las particularidades de los contextos educativos de las instituciones de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) que el proyecto se considera valioso para la Administración propiciando intervenciones orientadas a la promoción y prevención de la salud socioemocional que favorezca el bienestar de la comunidad educativa, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

IV) que dado que no figuran en la propuesta realizada por el Área Programática de Salud, de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública las erogaciones pertinentes y/o las responsabilidades en tal sentido, se realizaron las consultas correspondientes a la mencionada Área, resultando que todos los costos por conceptos de capacitación, traslados, estadía y *break* son de cargo del Ministerio de Salud Pública;

V) que en mérito a lo que surge de obrados y que el proyecto se encuentra en línea con el *“Plan de promoción de salud socioemocional – psicoafectiva en la educación”* del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública 2020-2024, se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar el proyecto *“Capacitación de GateKeepers o Guardianes”* y encomendar a la Dirección Sectorial de Salud las acciones que correspondan con las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Tomar conocimiento y aprobar el proyecto “*Capacitación de GateKeepers o Guardianes*” remitido por el Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública, el cual luce de fs. 2 a 5 de obrados y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Salud en coordinación con las Direcciones Generales de Educación, el Consejo de Formación en Educación y el Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud del Ministerio de Salud Pública llevar a cabo las gestiones pertinentes, a fin de lograr los aspectos señalados *ut supra*.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Salud a todos sus efectos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Caceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN



Ministerio  
de Salud Pública

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

---

## **GATEKEEPERS o GUARDIANES**

Propuesta de trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud Pública y  
la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

### **Antecedentes del proyecto:**

- Es conocido el impacto de la pandemia en la salud mental en la población (aislamiento, inestabilidad social, económica y laboral)
- las cifras internacionales y nacionales de suicidio van en aumento, con un mayor impacto en la población adolescente.
- Existe una alta demanda de la población en general y de la comunidad educativa en particular sobre los distintos aspectos de salud mental.
  - Dentro de estas demandas se encuentra la necesidad de articular redes interinstitucionales y facilitar procesos asistenciales por parte del sector salud, así como activar medidas preventivas y de promoción en forma interinstitucional.
  - El trabajo conjunto del sector Salud y educación es clave para llevar adelante estrategias de promoción, prevención, detección oportuna a fin de garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes.
- Las múltiples acciones que realiza el sector salud y educación requieren mayor coordinación, fortalecimiento, visibilidad e implementación conjunta,
- Desde el año 2022, existen recomendaciones del comité de expertos nacionales convocado por el MSP, para la promoción de salud mental y la prevención del suicidio en esta franja etaria..
- Compromiso del Gobierno en la priorización del tema salud mental.



Ministerio  
de Salud Pública

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

### **Objetivo General:**

Generar y fortalecer acciones conjuntas desde los sectores salud y educación en busca de impactar positivamente en la salud mental de la comunidad educativa desde una perspectiva de Derechos Humanos, priorizando la población estudiantil.

### **Objetivos Específicos:**

- Generar y fortalecer acciones de promoción de salud mental, que potencien las estrategias de prevención, trabajando para evitar estigmatizar y discriminar.
- Sensibilizar, formar y actualizar a profesionales de la salud y de la educación en distintos aspectos de la temática.
- Propiciar la detección oportuna y la derivación al sector salud a los estudiantes con problemas de salud mental para una atención prioritaria.
- Fortalecer el abordaje interinstitucional, garantizando la salud integral y la trayectoria educativa favoreciendo la rehabilitación y la reinserción social.

### **Líneas estratégicas:**

1) **Sensibilizar, formar, y actualizar a profesionales de la salud integral que trabajan en la Administración Nacional de Educación Pública**

Se realizó la primera edición del Curso “Evaluación y abordaje frente al riesgo suicida”, desde la plataforma de INEFOP, que ha tenido una gran aceptación. Participaron profesionales de la salud y la educación. Se entregó material de apoyo.

2) **Capacitar para primeras acciones ante urgencias emocionales {Formación de referentes en IAE como parte integrante de la red}.**

A estas acciones se refiere el presente documento.



Ministerio  
de Salud Pública

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

---

### **Formación de referentes en salud mental**

#### **(Guardianes o Gatekeepers)**

Se realizará la formación de referentes educativos institucionales en IAE la cual esta dirigida a adscriptos, docentes, educadores, maestros comunitarios, profesores de educación física, entre otros. La misma será de modalidad presencial, a través de talleres en territorio, coordinado con los Técnicos de ANEP y MSP.

Es importante considerar de acuerdo a la realidad actual, el funcionamiento del centro educativo, el multiempleo, entre otros. Sería beneficioso contar con más de un referente por centro educativo y por turno.

Esta capacitación estará a cargo de docentes, que deberán cumplir con las especificaciones que se soliciten en cuanto a la formación a impartir. Serán seleccionados por este Ministerio.

### **Estrategia Comunicacional**

Creación de equipo interinstitucional para estrategia comunicacional (ANEP-MSP) integrado por puntos focales en la temática y referentes de comunicaciones de cada institución.

#### **Funciones referidas al proyecto Gatekeepers:**

Creación de AGENDA de actividades de comunicación pública desde las autoridades de MSP y ANEP en materia de salud mental.

- ✓ Presentación de guías de abordaje y de los Cursos a impartirse.
- ✓ Llamado para la formación de referentes educativos en salud mental
- ✓ Presentación de la formación de referentes educativos en salud mental y de las experiencias en cada Departamento



Ministerio  
de Salud Pública

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

---

### **Aspectos interinstitucionales**

Es preciso la colaboración entre las dos instituciones para comenzar lo antes posible las capacitaciones, apenas esté seleccionado el cuerpo docente.

Se realizarán *dos capacitaciones* por Departamento, con un cupo de 40 personas por grupo. En el aspecto locativo, será necesario contar con aprobación para el uso de locales de ANEP, donde sea posible abarcar esta población.

La elección de la localidad y los centros a utilizar, se realizará de común acuerdo entre el Programa de Adolescencia y Juventud de MSP y ANEP.

Asimismo, será necesario designar uno o dos referentes de ANEP por departamento, para colaborar en la organización y difusión de estas capacitaciones.

Este programa será evaluado al completar el cronograma, para conocer el impacto obtenido, tanto en los funcionarios capacitados como en los resultados a nivel de la población objetivo.